



DECRETO ALCALDICIO N° 1439 /

AUTORIZA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3788 de fecha 31.12.2019 que adjudica Licitación Pública N° 3656-212-LE19 para los “Apoyo técnico Comunicador Audiovisual”.

El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 24.01.2020 se autorizó a contratación de “Apoyo técnico Comunicador Audiovisual” de los profesionales que más adelante se señalan, cuya contratación rige desde el 02 de Enero al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive

El Memo N° 846 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término al siguiente contrato:

APOYO TECNICO

LEONARDO ANDRES JIMENEZ LEYTON, C. Identidad N° [REDACTED]. Cuyo contrato rige desde el 02 de ENERO al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **PONESE TERMINO ANTICIPADO** a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el profesional que más adelante se señala, en razón a la Cláusula SEPTIMA: Letra e) “La Municipalidad tiene la facultad y derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.”, a partir del 01 de abril del 2020.

APOYO TECNICO

LEONARDO ANDRES JIMENEZ LEYTON, C. Identidad N° [REDACTED]. Cuyo contrato rige desde el 02 de ENERO al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/JPP/jpp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo